DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER18788

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** IDU
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de noviembre de 2022	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	AK 70 # 100 - 09	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 100261,37 Y: 110878,25		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Rosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m²		
UPZ:	25 – La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0058OMWW	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	138 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-45493		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Rosa de la Localidad Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba.

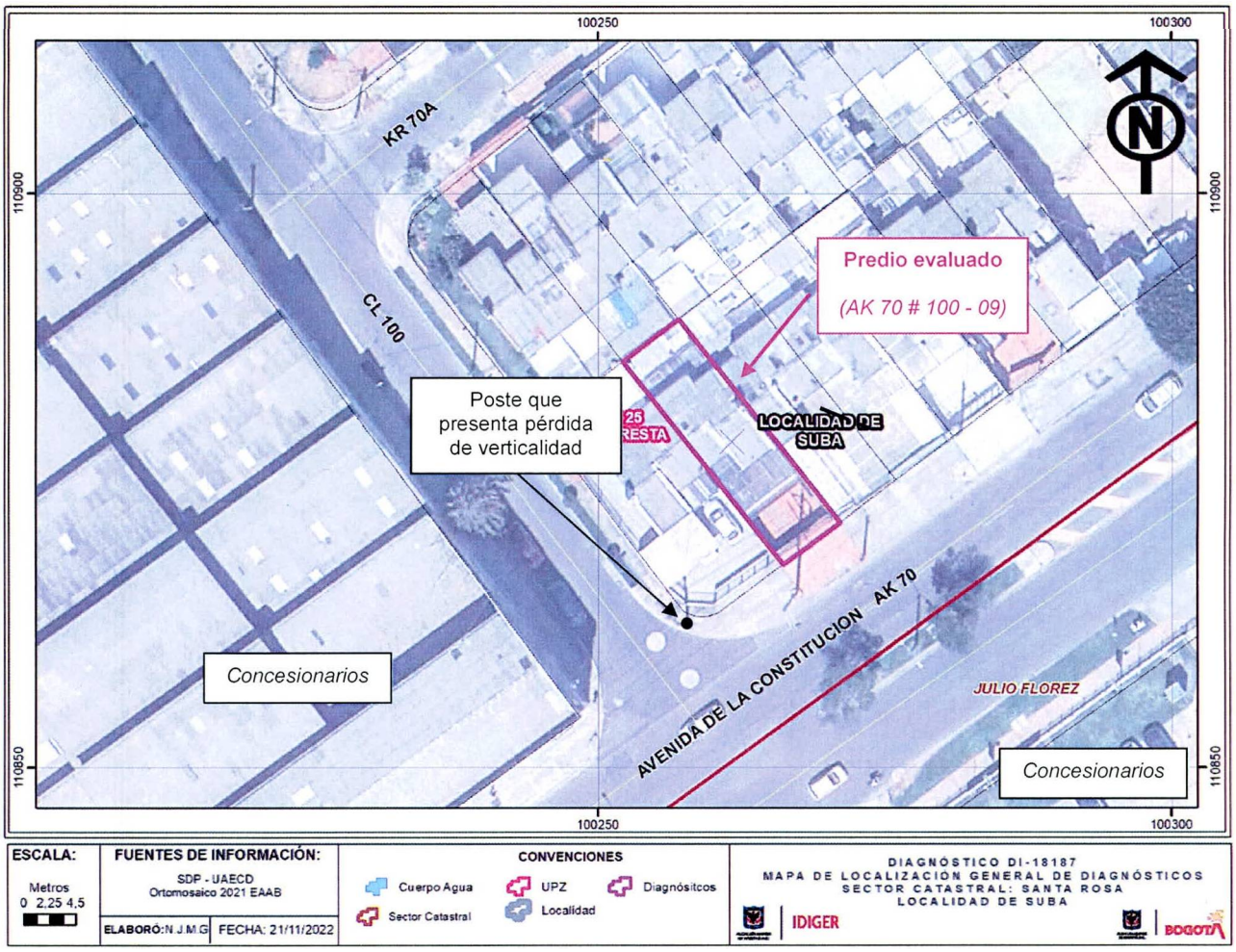


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 11 de noviembre de 2022 realizó visita técnica al predio de la AK 70 # 100 - 09, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas hasta de 2 pisos y concesionarios de automóviles hasta de 4 pisos (ver Fotografía 1).

En el costado posterior del predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 pisos, mientras que en el costado frontal se sitúa el correspondiente antejardín, que a nivel de fachada cuenta con un pórtico en concreto reforzado con cubierta en tejas de barro (ver Fotografías 2, 3 y 4). En el pórtico de fachada se observa un muro de cerramiento, una ventana y un portón para el acceso vehicular y peatonal del predio.

En la cara inferior de la viga de coronación del pórtico de fachada del predio evaluado, al interior de este, se identifican de manera generalizada, desprendimientos del mortero de recubrimiento y posibles manchas de humedad, que han alcanzado a dejar parcialmente expuesto el correspondiente acero de refuerzo de esta viga (ver Fotografía 5). Pese a los daños evidenciados en la viga de coronación del pórtico de fachada del predio evaluado, no se observan condiciones de inestabilidad

Al interior del predio evaluado también se identifican fracturas y fisuras de tendencia longitudinal y transversal hasta de 3 mm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente, situadas en el enchape del contrapiso en la zona de antejardín (ver Fotografía 6). En la marquesina de la vivienda emplazada en el predio evaluado se evidencian fisuras de tendencia horizontal hasta de 2 mm de abertura y 3 m de longitud aproximadamente (ver Fotografías 7 y 8).

Sobre el andén frente al predio evaluado se identifican fracturas y desprendimientos del contrapiso, mientras que sobre el tramo vial de la AK 70 frente al predio evaluado, que corresponde a una vía en pavimento flexible, se identifican baches, fisuras tipo mapeo y fisuras de tendencia longitudinal (ver Fotografía 9).

Al norte de la intersección vial de la AK 70 con CL 100 se observa un poste, al parecer de luz eléctrica, que presenta inclinación hacia el norte (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, los daños evidenciados al interior del predio evaluado, en el andén y en la vía de la AK 70 frente al predio evaluado, están asociados con el estacionamiento y movimientos de descargue de vehículos sobre la vía de la AK 70 que efectúan los camiones tipo "nodriza" o "niñera" de los concesionarios del sector; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

- Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados al interior del predio evaluado, en el andén y en la vía de la AK 70 frente al predio evaluado, también se podría encontrar la ausencia de mantenimiento de los elementos localizados en estos espacios.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localiza el predio evaluado, visto desde la AK 70



Fotografía 2. Fachada del predio evaluado desde la AK 70



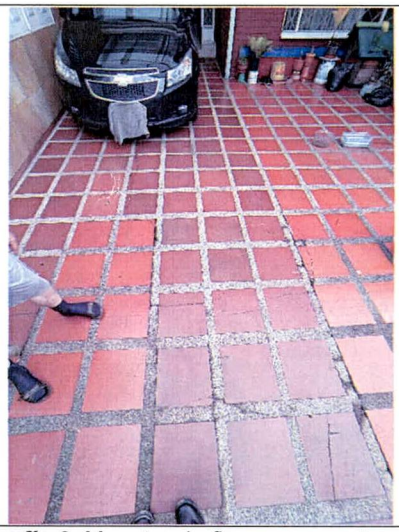
Fotografía 3. Fachada de vivienda emplazada en el costado posterior del predio evaluado



Fotografía 4. Pórtico de fachada del predio evaluado, visto desde el interior hacia el exterior



Fotografía 5. Cara inferior de viga de coronación de pórtico de fachada del predio evaluado

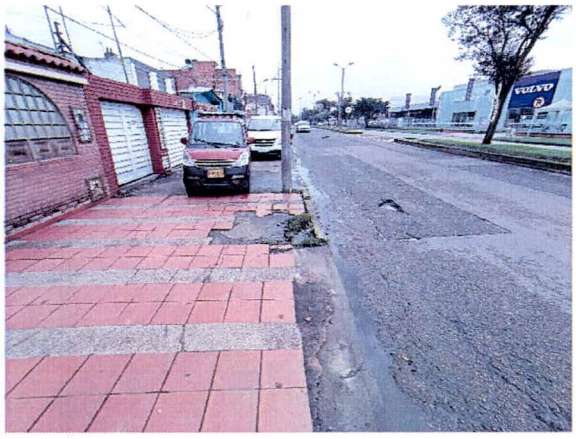


Fotografía 6. Muestra de fisuras en contrapiso de antejardín del predio evaluado





Fotografía 7 y 8. Muestra de fisuras en cara inferior de la marquesina de la vivienda emplazada en el predio evaluado



Fotografía 9. Muestra de daños en andén y vía de la AK 70 frente al predio evaluado, visto de suroccidente a nororiente



Fotografía 10. Muestra de inclinación de poste en costado norte de intersección de CL 100 con AK 70

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	AK 70 # 100 - 09	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Fracturas y desprendimientos del contrapiso del andén frente al predio evaluado - Baches, fisuras tipo mapeo y fisuras de tendencia longitudinal sobre vía de la AK 70 frente al predio evaluado - Inclinación de poste, posiblemente de energía eléctrica, localizado al norte de la intersección vial de la CL 100 con AK 70

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba, adelantar las correspondientes acciones de reparación y mantenimiento de los elementos que conforman este inmueble, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del inmueble, y dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Teniendo en cuenta las incomodidades manifestades por la comunidad durante la visita realizada, en cuanto al estacionamiento y movimientos de descargue de vehículos sobre la vía de la AK 70 frente al predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba, que al parecer efectúan los camiones tipo "nodriza" o "niñera" de los concesionarios del sector, nos permitimos recomendar a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, brindar respuesta clara y concreta directamente al peticionario.
- Con relación a los daños evidenciados en el andén y vía de la AK 70 frente al predio de la AK 70 # 100 - 09, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba, nos permitimos recomendar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, evaluar la viabilidad, pertinencia y necesidad de implementar acciones de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados sobre la infraestructura civil en comento, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la empresa ENEL-CODENSA, desde sus competencias, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados en el poste, posiblemente de energía eléctrica, localizado al norte de la intersección vial de la CL 100 con AK 70, Sector Catastral Santa Rosa, Localidad Suba. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático